



DECRETO No.

0283

14 OCT 2014

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza una adición, una reducción y se desagregan unos subproyectos en presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1530 de 2012, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante acuerdo No. 018 del 08 de agosto de 2014, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Sur, aprobó unos proyectos inversión financiados con los recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante decreto No.0316 del 06 de noviembre de 2013, se incorporó unos proyectos de inversión aprobados en el acta No.17 del 28 de octubre del 2013 y Acuerdo No. 012 de 2013, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Centro Sur Amazonia, entre los cuales se encuentra el proyecto: 2013000060057 Fortalecimiento de la seguridad alimentaria a comunidades campesinas vulnerables de los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Leguizamo y Orito en el Departamento del Putumayo.

Que mediante acuerdo No. 018 del 08 de agosto de 2014, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Sur, aprobó la liberación de recursos del proyecto: 2013000060057 Fortalecimiento de la seguridad alimentaria a comunidades campesinas vulnerables de los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Leguizamo y Orito en el Departamento del Putumayo.

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la Incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"

Que el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 649/2012, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que los proyectos objeto de la presente adición se encuentra registrado y viabilizado en el en el Banco de Programas y Proyectos, así:

REGISTRO BPIN	PROYECTO
2013000060105	Mejoramiento de la carretera Yarumo - Orito en los tramos K0+000 a K0+750 y k1+880 a k3+030, en el Municipio de Orito - Departamento del Putumayo



DECRETO No. 0283
14 OCT 2014

2013000060056	Apoyo a 284 MIPYMES potencial productivo de las víctimas de la violencia en condición de desplazamiento forzado en el Departamento del Putumayo con el fortalecimiento de sus unidades productivas
2014000060014	Dotación de elementos a centros de desarrollo integral para mejorar la atención de los niños y niñas menores de 5 años en 10 municipios del Departamento del Putumayo

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Adicionar unos rubros en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$3.103.784.068.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	3,103,784,068.00
0601 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	3,103,784,068.00
0601 - 040201 - 250	Fondo de Compensación Regional	343,840,319.00
0601 - 040201 - 256	Fondo de Compensación Regional	1,423,102,681.00
0601 - 040201 - 260	Fondo de Compensación Regional	1,136,841,068.00
0601 - 040201 - 270	Fondo de Compensación Regional	200,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el artículo anterior crear, adicionar y desagregar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$3.103.784.068.00) M/CTE, así:

CODIGO	ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
06 - -		RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		3,103,784,068.00
0601 - -		ADMINISTRACION CENTRAL		3,103,784,068.00
0601 - 4 -		INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		3,103,784,068.00
0601 - 4 - 3	Eje	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		1,423,102,681.00
0601 - 4 - 3 1	Sector	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTES		1,423,102,681.00
0601 - 4 - 3 1 1	Programa	INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE		1,423,102,681.00
0601 - 4 - 3 1 1 1	Subprograma	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL PUTUMAYO		1,423,102,681.00
0601 - 4 - 3 1 1 1 4	Proyecto	Mejoramiento de la red de carreteras secundarias y terciarias del Departamento		1,423,102,681.00
0601 - 4 - 3 1 1 1 4 1 - 256	Subproyecto	Mejoramiento de la carretera Yarumo - Orito en los tramos K0+000 a K0+750 y K1+880 a K3+030 en el Municipio de Orito - Departamento del Putumayo	Regalías S.G.R	1,423,102,681.00
0601 - 4 - 4	Eje	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		200,000,000.00
0601 - 4 - 4 3	Sector	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		200,000,000.00
0601 - 4 - 4 3 1	Programa	PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		200,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0283

14 OCT 2014

0601 - 4 - 4 3 1 3	Subprograma	FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES DE PRODUCCION PARA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		200,000,000.00
0601 - 4 - 4 3 1 3 1	Proyecto	Proyecto para la generación de ingresos en la población víctima del conflicto armado en el Putumayo		200,000,000.00
0601 - 4 - 4 3 1 3 1 1 - 270	Subproyecto	Apoyo a 284 MIPYMES potencial productivo de la víctimas de la violencia en condición de desplazamiento forzado en el Departamento del Putumayo con el fortalecimiento de sus unidades productivas	Regalías S.G.R	200,000,000.00
0601 - 4 - 5	Eje	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		1,136,841,068.00
0601 - 4 - 5 7	Sector	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD		1,136,841,068.00
0601 - 4 - 5 7 1	Programa	TODOS CON FAMILIA		1,136,841,068.00
0601 - 4 - 5 7 1 2	Subprograma	DOTACION BASICA		1,136,841,068.00
0601 - 4 - 5 7 1 2 1	Proyecto	Proyecto de dotación de elementos a 347 hogares comunitarios para cualificación de la atención de los niños menores de 5 años		1,136,841,068.00
0601 - 4 - 5 7 1 2 1 1 - 260	Subproyecto	Dotación de elementos a centros de desarrollo integral para mejorar la atención de los niños y niñas menores de 5 años en 10 municipios del Departamento del Putumayo	Regalías S.G.R	1,136,841,068.00
0601 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		343,840,319.00
0601 - 4 - 6 1	Sector	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		343,840,319.00
0601 - 4 - 6 1 12	Programa	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		343,840,319.00
0601 - 4 - 6 1 12 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		343,840,319.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3	Proyecto	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participación regalías petroleras para la Interventoría técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		343,840,319.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3 61 - 250	Subproyecto	Dotación de elementos a centros de desarrollo integral para mejorar la atención de los niños y niñas menores de 5 años en 10 municipios del Departamento del Putumayo (Interventoría)	Regalías S.G.R	56,943,000.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3 62 - 250	Subproyecto	Apoyo a 284 MIPYMES potencial productivo de la víctimas de la violencia en condición de desplazamiento forzado en el Departamento del Putumayo con el fortalecimiento de sus unidades productivas (Interventoría)	Regalías S.G.R	10,000,000.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3 63 - 250	Subproyecto	Mejoramiento de la carretera Yarumo - Orito en los tramos K0+000 a K0+750 y K1+880 a K3+030 en el Municipio de Orito - Departamento del Putumayo (Interventoría)	Regalías S.G.R	276,897,319.00



DECRETO No. 0283

14 OCT 2014

ARTICULO TERCERO: - Reducir una un rubro en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	1,929,925,000.00
0601 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	1,929,925,000.00
0601 - 040201 - 250	Fondo de Compensación Regional	189,925,000.00
0601 - 040201 - 258	Fondo de Compensación Regional	1,740,000,000.00

ARTICULO CUARTO: - Reducir unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
06 --		RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		1,929,925,000.00
0601 --		ADMINISTRACION CENTRAL		1,929,925,000.00
0601 - 4 -		INVERSION - REGALIAS PETROLERAS		1,929,925,000.00
0601 - 4 - 4	Eje	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		1,740,000,000.00
0601 - 4 - 4 2	Sector	AGROPECUARIO		1,740,000,000.00
0301 - 4 - 4 2 2	Programa	SOBERANIA ALIMENTARIA Y EQUIDAD SOCIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO		1,740,000,000.00
0301 - 4 - 4 2 2 2	Subprograma	FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS Y LA GENERACION DE INGRESOS PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO		1,740,000,000.00
0301 - 4 - 4 2 2 2 1	Proyecto	Proyecto fortalecimiento de la Disponibilidad de alimentos y la generación de ingresos para la población vulnerable del Departamento		1,740,000,000.00
0301 - 4 - 4 2 2 2 1 1 - 258	Subproyecto	Fortalecimiento de la seguridad alimentaria a comunidades campesinas vulnerables de los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Leguizamo y Orito en el Departamento del Putumayo	Regalías S.G.R	1,740,000,000.00
0601 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		189,925,000.00
0601 - 4 - 6 1	Sector	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		189,925,000.00
0601 - 4 - 6 1 12	Programa	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		189,925,000.00
0601 - 4 - 6 1 12 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		189,925,000.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3	Proyecto	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participación regalías petroleras para la Interventoría técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		189,925,000.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3 16 - 250	Subproyecto	Fortalecimiento de la seguridad alimentaria a comunidades campesinas vulnerables de los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Leguizamo y Orito en el Departamento del Putumayo	Regalías S.G.R	189,925,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0283
(14 OCT 2014

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

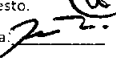
Dado en Mocoa, a los

14 OCT 2014

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronal H. Latorre O. 
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O. 
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Acosta. 
Tec. Administrativo